Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 425/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM 14 MONDAY, 22 ACARAY, 30 MONDAY, 32 ACARAY 30 MONDAY Y KM 19 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" AD – REFERENDUM" ID Nº 373.532.-, a la oferta presentada por la Empresa Noreste S.A. con RUC 80024870-8, el monto total de la oferta es de Gs. 440.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones).

Minga Guazú, 04 de marzo de 2020.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta **Nº 06/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM 14 MONDAY, 22 ACARAY, 30 MONDAY, 32 ACARAY 30 MONDAY Y KM 19 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" AD – REFERENDUM" ID Nº 373.532.-**

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresa Noreste S.A. con RUC 80024870-8**, reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por Concurso de Ofertas **Nº 06/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM 14 MONDAY, 22 ACARAY, 30 MONDAY, 32 ACARAY 30 MONDAY Y KM 19 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" AD – REFERENDUM" ID Nº 373.532,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación. ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

Que, asimismo el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".*** ----------

Que, bajo los alcances de lo establecido en los Artículos Ut supra mencionados, la Intendencia Municipal del Distrito de Minga Guazú resuelve adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas **Nº 01/2020, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM 14 MONDAY, 22 ACARAY, 30 MONDAY, 32 ACARAY 30 MONDAY Y KM 19 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" AD – REFERENDUM" ID Nº 373.532.-, a la oferta presentada por la Empresa Noreste S.A. con RUC 80024870-8.** ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de ofertas Nº 06/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM 14 MONDAY, 22 ACARAY, 30 MONDAY, 32 ACARAY 30 MONDAY Y KM 19 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" AD – REFERENDUM" ID Nº 373.532.-, a la oferta presentada por la Empresa Noreste S.A. con RUC 80024870-8,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º: ADJUDICAR, a la **Empresa Noreste S.A. con RUC 80024870-8**, el llamado por **Concurso de ofertas Nº 06/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM 14 MONDAY, 22 ACARAY, 30 MONDAY, 32 ACARAY 30 MONDAY Y KM 19 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" AD – REFERENDUM" ID Nº 373.532**, por un monto de **Gs. 440.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones)**, conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION N° 1.743/2.020 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2.020 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM. 14 MONDAY, 22 ACARAY, 30 MONDAY, 32 ACARAY, 30 MONDAY Y KM. 19 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU", A LA EMPRESA NORESTE S.A..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/65/2.020 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 425/2.020 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2.020 "construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del km. 14 Monday, 22 Acaray, 30 Monday, 32 Acaray, 30 Monday y km. 19 Monday del distrito de Minga Guazú",** a la Empresa Noreste SA, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2.020 para la **"construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del km. 14 Monday, 22 Acaray, 30 Monday, 32 Acaray, 30 Monday y km. 19 Monday del distrito de Minga Guazú"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **Noreste S.A.** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de construcción de pavimento tipo empedrado en el distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2.020 "construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del km. 14 Monday, 22 Acaray, 30 Monday, 32 Acaray, 30 Monday y km. 19 Monday del distrito de Minga Guazú",** a la Empresa **Noreste S.A.,** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 425/2.020 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas....**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA N° 7,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2.020 **"construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del km. 14 Monday, 22 Acaray, 30 Monday, 32 Acaray, 30 Monday y km. 19 Monday del distrito de Minga Guazú",** a la Empresa **Noreste S.A.** por la suma de gs. **440.000.000,** con recurso proveniente de los Royalties.----------

Art. 2°.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Noreste S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de pavimento tipo empedrado, en el distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3°.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Sr. Ramon Martinez Orue
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Roberto Alderete
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
MESA DE ENTRADA
12 MAR 2020
Exp. N° 1561

Escaneado con CamScanner

Minga Guazú, 17 de marzo de 2020.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner